



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las once horas y veinticinco minutos del día cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en única convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

**SEÑORES ASISTENTES:**

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Sr. Alcalde-Presidente  
Don José Ramón Carmona Sánchez, Primer Teniente de Alcalde  
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde  
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Tercer Teniente de Alcalde  
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde  
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Sexta Teniente de Alcalde  
Don Juan Rosas Gallardo, Séptimo Teniente de Alcalde  
Doña María Teresa Molina Ruz, Concejala  
Don Ángel Luis González Muñoz, Concejel  
Doña María Eugenia Galán Lozano, Concejala  
Don Javier Duque Lucas, Concejel  
Doña Deborah León Artacho, Concejala  
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejel  
Doña María Josefa Arranz Vázquez, Concejala  
Doña Raquel Esther Pascual Zapata, Concejala  
Don Francisco Morente López, Concejel  
Doña María Dolores Melero Gutiérrez, Concejala  
Don Francisco José Calderón Carrillo, Concejel  
Don Francisco de Paula Matas García, Concejel  
Doña Eva María Hidalgo Romero, Concejala  
Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General  
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

**FALTAN:**

Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

**1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo las razones existentes para la convocatoria del presente Pleno extraordinario y urgente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, vistas las razones expuestas, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación a la celebración del Pleno extraordinario y urgente.

## 2. PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA MEDIANTE GESTIÓN DIRECTA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de propuesta tramitada por el Área de Familia, Programas Sociales, Ecuación y Salud, relativa a la aceptación de competencias para la prestación del Servicio de Atención Temprana Infantil mediante gestión directa, siendo su contenido el que se inserta a continuación:

“El Centro de Atención Infantil Temprana del Ayuntamiento de Antequera viene prestando los servicios de Atención Infantil Temprana desde hace más de treinta años. Durante los últimos años se han firmado varios convenios con las Consejerías competentes de la Junta de Andalucía para cubrir parte de sus gastos de funcionamiento.

El último convenio y posterior adenda firmado con la Consejería de Salud finaliza su vigencia el próximo 15 de septiembre. Al tratarse de una competencia propia de la Junta de Andalucía, han optado por delegar las competencias en materia de atención infantil temprana a aquellas entidades locales que históricamente vengán prestándola. A tal efecto se publicó el pasado 4 de agosto, el Decreto 129/2017, de 1 de agosto, de delegación de la competencia de la prestación de atención infantil temprana de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Entidades Locales Andaluzas.

En el Anexo del mencionado Decreto figura el Ayuntamiento de Antequera como una de las entidades locales que pueden solicitar la delegación de competencias para su gestión directa.

En el punto 2 del artículo 3 del citado Decreto se dice:

“2.- Dicha aceptación por parte de las entidades locales deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor del presente Decreto, sin perjuicio de que los efectos se producirán desde el día siguiente a la finalización de la vigencia de los actuales Convenios.”

Así mismo a Disposición Final Segunda del Decreto dice:

“El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.” Es decir, el día 5 de agosto del presente año.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Por lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en los puntos anteriores, el Ayuntamiento de Antequera deberá aceptar la delegación de competencias antes del próximo día 5 de septiembre.

Los artículos 7.3 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LRBRL) dispone que el Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en las Entidades Locales para lo que se requerirá la aceptación por la Entidad Local interesada.

Según lo establecido en el artículo 22.2.g) de la LRBRL, atribuye al Pleno la competencia para la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.

Visto el informe jurídico emitido por el Sr. Secretario de Ayuntamiento de Antequera con pronunciamiento favorable condicionado al informe sobre financiación.

Visto el informe negativo, entre otros, por no recoger la financiación del servicio, según el artículo 27,6 de la LRBRL, ni el coste efectivo del Servicio.2017 de delegación no recoge la valoración del coste efectivo del servicio como es preceptivo según el artículo 20.1.d) de la LAULA.”

Finalizada la lectura de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente propone la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1.- Aceptar la delegación de competencias para la prestación de los servicios de Atención Infantil Temprana, otorgada en favor de este Ayuntamiento de Antequera por la Junta de Andalucía mediante el Decreto 129/2017, de 1 de agosto, publicado en el BOJA número 149, de 4 de agosto de 2017.
- 2.- Con independencia de la aceptación que se efectúa, al tratarse de una competencia propia de la Junta de Andalucía que es delegada en esta Entidad Local y al no financiar la totalidad del importe del Servicio se acuerda también instar a la Consejería de Salud para que se abone a este Ayuntamiento la totalidad del gasto que el servicio supone, tal y como se contempla en las leyes 5/2010 de 11 de junio y 7/1985, de 2 de abril y en aplicación de la previsión contenida en la disposición final primera del Decreto 129/2017, de 1 de agosto sobre actualización del precio.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario General, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100086AB2001R1A8R6V6L6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/09/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/09/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2017 18:53:05

DOCUMENTO: 20170551602

Fecha: 26/09/2017  
Hora: 18:53

